

P7_TA(2011)0333

La situación en Siria, Yemen y Bahréin en el contexto de la situación en el mundo árabe y en el África septentrional

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de julio de 2011, sobre la situación en Siria, Yemen y Bahréin en el contexto de la situación en el mundo árabe y el África septentrional

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Siria, Yemen y Bahréin, en particular su Resolución, de 7 de abril de 2011, sobre la situación en Siria, Bahréin y Yemen¹,
- Vista su Resolución, de 24 de marzo de 2011, sobre las relaciones de la Unión Europea con el Consejo de Cooperación del Golfo²,
- Vista su Resolución, de 7 de abril de 2011, sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad – Dimensión meridional³,
- Vistas las Declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de los días 18, 22, 24 y 26 de marzo, del 23 de abril, y de los días 6 y 11 de junio de 2011, sobre Siria, de los días 10, 12 y 18 de marzo, del 27 de abril, de los días 11, 26 y 31 de mayo, y del 3 de junio de 2011, sobre Yemen, y de los días 10, 12 y 18 de marzo, del 3 de mayo, y del 1 de julio de 2011, sobre Bahréin,
- Vista la Declaración realizada por la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en nombre de la UE, el 29 de abril 2011,
- Vista la Comunicación conjunta titulada «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante», de 25 de mayo de 2011, que complementa a la Comunicación conjunta titulada «una Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida con el Mediterráneo Meridional», de 8 de marzo de 2011,
- Vista la Declaración realizada en el Consejo Europeo de los días 23 y 24 de junio de 2011 sobre la Vecindad Meridional,
- Vista la Resolución del Consejo, de 29 de abril de 2011, sobre Siria,
- Vistas las Decisiones del Consejo 2011/273/PESC, de 9 de mayo de 2011, 2011/302/PESC, de 23 de mayo de 2011, y 2011/367/PESC, de 23 de junio de 2011, sobre Siria,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de los días 23 de mayo y 20 de junio de 2011,

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0148.

² Textos Aprobados, P7_TA(2011)0109.

³ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0154.

- Vista la Declaración realizada el 3 de junio de 2011 por el Secretario General de las Naciones sobre Siria,
 - Vista la Declaración realizada el 23 de junio de 2011 por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre las condenas impuestas a 21 activistas políticos, defensores de los derechos humanos y dirigentes de la oposición de Bahrén,
 - Visto el informe provisional del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de 14 de junio de 2011,
 - Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1990,
 - Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de 1975,
 - Vistas las Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos de 2004, en su versión actualizada de 2008,
 - Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que los manifestantes pacíficos del África septentrional y de Oriente Próximo han expresado unas aspiraciones democráticas legítimas y han pedido con fuerza reformas políticas, económicas y sociales para implantar una democracia auténtica, luchar contra la corrupción y el nepotismo, garantizar el respeto del Estado de Derecho, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, reducir las desigualdades sociales y establecer mejores condiciones económicas y sociales,
- B. Considerando que en la Comunicación conjunta titulada «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante», de 25 de mayo de 2011, se establece un nuevo enfoque que coloca de nuevo los principios básicos de la acción exterior de la Unión, a saber, los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, en el centro de la Política de Vecindad, y refleja además la necesidad de que la UE apoye el cambio democrático en el África septentrional y en Oriente Próximo,

Siria

- C. Considerando que, desde el inicio de la represión en Siria en marzo de 2011, la violencia ha ido en aumento y que, además, las fuerzas de seguridad han respondido a las continuas protestas con detenciones en masa y una brutalidad cada vez mayor, matando a más de 400 civiles sólo en el distrito de Dará, y probablemente a más de 1 000 en toda Siria,
- D. Considerando que unos vídeos recientes, transmitidos en todo el mundo, han mostrado imágenes perturbadoras de menores sirios detenidos arbitrariamente y que han sido víctimas de tortura o malos tratos, lo que en algunos casos ha causado su muerte, como en el trágico caso de Hamza al-Jatib, un muchacho de 13 años de edad; considerando, además, que el uso de munición real contra los manifestantes ya ha causado la muerte de al menos 30 menores, según informó UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el 31 de mayo

de 2011,

- E. Considerando que el Presidente Bachar el Asad dijo en su tercer discurso, pronunciado el 20 de junio de 2011, que el futuro de Siria lo conformaría un diálogo nacional ; que, a pesar de los reiterados compromisos de aplicar reformas y cambios políticos en Siria, las autoridades no han tomado ninguna medida creíble para cumplirlos; que las organizaciones de derechos humanos ya han documentado más de 800 casos de desapariciones forzadas y 11 000 casos de detenciones arbitrarias,
- F. Considerando que el 23 de junio de 2011, ante la gravedad de la situación en Siria, el Consejo adoptó una decisión y un reglamento destinados a imponer medidas restrictivas a siete personas más, añadidas a la lista elaborada el 9 de mayo de 2011, y a introducir medidas específicas, como por ejemplo la prohibición de visados y la congelación de activos, y que también impuso un embargo de las armas y los equipos que pudieran utilizarse para la represión interna contra cuatro entidades asociadas con el régimen sirio ,
- G. Considerando que el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Árabe Siria, por otra, nunca ha sido firmado; que la firma de este Acuerdo está aplazada a petición de Siria desde octubre de 2009, y que el Consejo había decidido ya no realizar nuevas gestiones; que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituye una parte esencial de dicho Acuerdo,
- H. Considerando que existe un grave riesgo de que aumenten los ataques violentos perpetrados por grupos extremistas, incluidos grupos armados del yihad; que es importante garantizar la protección de las diferentes comunidades religiosas en Siria, en particular el importante número de iraquíes refugiados que han llegado al país,
- I. Considerando que, tras el estado de sitio impuesto en Dará, las fuerzas de seguridad han emprendido una operación militar a gran escala y una campaña de detenciones arbitrarias en las ciudades vecinas; que se calcula que una 12 000 sirios de Jisr al-Shughour y las zonas circundantes han cruzado la frontera con Turquía por miedo a las represalias de las fuerzas de seguridad, y que, según la Media Luna Roja, otros 17 000 están esperando cruzar la frontera,

Yemen

- J. Considerando que la situación en Yemen sigue causando gran preocupación después de meses de violencia y disturbios que han causado un sufrimiento considerable para la población yemení, con numerosas pérdidas de vidas y graves lesiones, el encarcelamiento de manifestantes, así como el agravamiento de la crisis económica y política en el país,
- K. Considerando que el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) ha iniciado un plan para el traspaso pacífico del poder que el Presidente de Yemen, Ali Abdullah Saleh, todavía no ha firmado,
- L. Considerando que, durante los recientes ataques a su complejo residencial, el 3 de junio de 2011, el Presidente Saleh fue herido de gravedad y está recibiendo ahora tratamiento médico en Arabia Saudí; que el poder se ha traspasado temporalmente al Vicepresidente del país, Abd Rabbuh Mansur Hadi,
- M. Considerando que Yemen es el país más pobre de Oriente Próximo, con una malnutrición

generalizada, unas reservas petrolíferas cada vez menores, una población en aumento, un Gobierno central débil, unos recursos hídricos cada vez más escasos y una economía en la que apenas se invierte; que hay serios temores de que el Estado yemení se desintegre, teniendo en cuenta la frágil tregua que existe desde febrero de 2011 con los rebeldes chiitas del norte del país, el movimiento secesionista del sur y el gran número de combatientes de Al Qaeda que, al parecer, se sirven de Yemen como santuario,

Bahréin

- N. Considerando que en Bahréin se levantó el estado de seguridad nacional el 1 de junio de 2011, y que el Rey Hamad Bin Isa al-Khalifa hizo un llamamiento para un diálogo nacional, que empezó el 2 de julio de 2011,
- O. Considerando que, el 29 de junio de 2011, el Rey Hamad creó una comisión independiente, con un componente independiente de carácter internacional, para investigar las violaciones de los derechos humanos durante la reciente represión del Gobierno contra los manifestantes partidarios de reformas,
- P. Considerando que, el 22 de junio de 2011, el Tribunal de Seguridad Nacional de Bahréin, un tribunal militar, anunció su veredicto contra 21 activistas de la oposición de Bahréin, incluidos siete en rebeldía; considerando que ocho activistas de la oposición han sido condenados a cadena perpetua y que 13 han sido condenados a penas de cárcel de hasta 15 años por «conspirar para derrocar al Gobierno»; que otros muchos activistas políticos, defensores de los derechos humanos y periodistas han sido detenidos durante las recientes manifestaciones a favor de la reforma y que, de acuerdo con organizaciones de defensa de los derechos humanos, los detenidos han sufrido torturas y han sido objeto de malos tratos y acoso,
- Q. Considerando que, el 22 de mayo de 2011, el Tribunal de Apelación de Seguridad Nacional confirmó las condenas a la pena capital impuestas a Ali ‘Abdullah Hassan al-Sankis y a ‘Abdulaziz ‘Abdulridha Ibrahim Hussain por matar a dos policías durante las protestas contra el Gobierno en Bahrein; que las ejecuciones se ha aplazado al mes de septiembre,
- R. Considerando que 47 médicos y enfermeras de Bahréin han sido acusados de «incitación al derrocamiento forzoso del Gobierno», y que están siendo juzgados por tribunales militares; que los profesionales de la salud dispensaron el mismo trato a todas las personas heridas, con arreglo al código deontológico de su profesión,
- S. Considerando que, tras la petición del Gobierno de Bahréin, se han desplegado fuerzas extranjeras bajo la bandera del CCG en Bahréin,
 - 1. Condena firmemente el recurso desproporcionado a la violencia por parte de los regímenes y en contra de manifestantes pacíficos, y lamenta el importante número de personas que han muerto o han resultado heridas; extiende sus condolencias a las familias de las víctimas y de los heridos; pide que se ponga fin inmediatamente al derramamiento de sangre y que se libere a todas las personas detenidas; solicita que se investiguen los asesinatos, las detenciones y los supuestos casos de tortura;
 - 2. Alaba al pueblo por el coraje demostrado en su lucha pacífica por el cambio democrático y, en particular, a las mujeres, que han estado y permanecen a menudo en la vanguardia de las protestas;

3. Pide a los líderes políticos de los países árabes que cumplan sus compromisos y que entablen sin demora y de manera incondicional un diálogo político abierto y constructivo que incluya a todos los partidos políticos y movimientos democráticos, así como a la sociedad civil, encaminado a allanar el camino para una verdadera democracia y para la aplicación de reformas institucionales, políticas, económicas y sociales reales, ambiciosas y significativas, que son esenciales para la estabilidad y el desarrollo a largo plazo en estos países y en toda la región;

Siria

4. Condena enérgicamente la escalada de la violencia en Siria y las continuas y graves violaciones de los derechos humanos, incluido el sitio impuesto a una serie de ciudades, como por ejemplo Dará, Jisr al-Shughour y Hama, las detenciones masivas y las ejecuciones extrajudiciales, la detención arbitraria, los supuestos casos de desapariciones forzadas y la tortura;
5. Lamenta que el levantamiento del estado de emergencia anunciado el 21 de abril de 2011 y las demás reformas prometidas por el Presidente Assad no se hayan aplicado, así como que los presos políticos sigan detenidos a pesar de la reciente amnistía anunciada por el Presidente; insta a las autoridades sirias a que levanten sin demora el sitio de las ciudades afectadas y permitan el acceso inmediato e incondicional de las organizaciones humanitarias y sus agentes;
6. Insta a las autoridades sirias y al Presidente Bachar el Assad a que pongan fin a los asesinatos de manifestantes no armados y a que liberen inmediatamente a todos los manifestantes, periodistas, defensores de los derechos humanos y presos políticos que se encuentran detenidos; pide que se involucre a todas las fuerzas democráticas y a los actores de la sociedad civil en un proceso político inmediato y genuino, con el fin de contribuir a una transición democrática en Siria basada en un programa concreto de reformas fundamentales y el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho;
7. Pide a las autoridades sirias que permitan la entrada de la prensa extranjera en el país, para que verifique todas las afirmaciones según las que «grupos armados de extremistas» son los primeros en disparar a las fuerzas de seguridad, que es la justificación del régimen para el baño de sangre inaceptable que está teniendo lugar; pide a las autoridades sirias que faciliten un acceso sin restricciones a la Oficina del Alto Comisionado y a otros mecanismos de las Naciones Unidas, y que colaboren plenamente con ellos;
8. Insta a las autoridades sirias a que liberen inmediatamente a todos los menores detenidos durante la represión de las manifestaciones o en situaciones relacionadas, investiguen a fondo los casos referidos de violencia contra menores y se abstengan de cualquier nueva detención y ulteriores actos de violencia contra menores o de cualquier otra violación de los derechos del niño;
9. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo de imponer medidas restrictivas contra Siria y las personas responsables de la violenta represión contra la población civil, de suspender todos los preparativos en relación con los nuevos programas bilaterales de cooperación, de suspender los programas bilaterales en curso con las autoridades sirias en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) y del instrumento MEDA, de invitar al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a no aprobar de momento nuevas operaciones de financiación del BEI en Siria, de considerar la suspensión de la ayuda

comunitaria a Siria a la luz de los acontecimientos, y de no adoptar nuevas medidas en relación con el Acuerdo de Asociación con Siria; apoya el paquete de sanciones inteligentes adoptado por el Consejo, y pide a este último que adopte una importante iniciativa democrática para convencer a otros países de que adopten las mismas restricciones; opina que el Consejo debería seguir extendiendo las sanciones específicas a todas las personas y entidades relacionadas con el régimen con el fin de debilitarlas y aislarlas, allanando así el camino hacia una transición democrática;

10. Apoya firmemente los esfuerzos diplomáticos de la UE con sus socios de la comunidad internacional para asegurar que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) condenará la violencia que se está registrando en Siria; rechaza la impunidad e insta a las autoridades sirias a que satisfagan las legítimas aspiraciones del pueblo sirio; lamenta que estos esfuerzos no hayan dado resultados hasta la fecha y que no se haya podido presentar una resolución; pide a los Estados miembros de la UE y a la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión que continúen trabajando con sus socios internacionales para garantizar la implicación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la situación en Siria, y para que las autoridades sirias cumplan con su obligación de proteger a la población siria;
11. Acoge con beneplácito la política de Turquía consistente en mantener las fronteras abiertas para los refugiados de Siria, así como la rápida movilización de los recursos de la Media Luna Roja;
12. Acoge con satisfacción el reconocimiento por parte de la UE de los esfuerzos de Turquía y otros socios regionales para hacer frente a los diferentes aspectos de la crisis, en particular los aspectos humanitarios, y declara que va a trabajar con ellos para abordar la situación en Siria; pide a Turquía y a la UE que refuercen la coordinación de su política exterior, y respalda firmemente la continuación de los esfuerzos concertados en apoyo a la democratización y al desarrollo en Oriente Próximo y el África septentrional;
13. Pide al Consejo y a la Comisión que faciliten ayuda inmediata a las autoridades turcas y libanesas en sus esfuerzos para gestionar la crisis humanitaria en sus fronteras con Siria, incluso mediante la creación de un corredor humanitario a nivel de las Naciones Unidas;
14. Pide a la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión, al Consejo y a la Comisión que favorezcan los movimientos de oposición democrática que están surgiendo dentro y fuera del país; pide en este contexto que se inicie urgentemente un verdadero diálogo político que lleve a una profunda transición democrática en Siria;

Yemen

15. Condena firmemente los ataques armados que se han producido recientemente en Yemen, incluido el ataque del 3 de junio de 2011 contra la residencia presidencial; hace un llamamiento a todas las partes para que pongan fin a las hostilidades, respeten los derechos humanos y se comprometan a respetar un alto el fuego permanente;
16. Acoge con satisfacción el compromiso del Vicepresidente Abd Rabbuh Mansur Hadi de respetar el alto el fuego, desmilitarizar las ciudades de Yemen, y asegurar una protección apropiada en caso de cualquier nueva protesta o manifestación pacífica;
17. Expresa su solidaridad con el pueblo yemení, se felicita de sus aspiraciones en favor de un

cambio democrático en el país y apoya los esfuerzos del CCG en la medida en que se dirigen a la búsqueda de una solución negociada, lo que supone la dimisión del Presidente Saleh y de los miembros de su familia que siguen ocupando cargos en el poder, en el marco de un sistema político más inclusivo orientado hacia la reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida para la mayoría de la población;

18. Lamenta que las autoridades yemeníes no hayan garantizado el paso seguro de los diplomáticos de la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Sanaa, el 22 de mayo de 2011, entre ellos el Secretario General del CCG y los embajadores de los países miembros del CCG, de la UE, del Reino Unido y de los Estados Unidos; pide a las autoridades yemeníes que respeten plenamente la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas;
19. Manifiesta su preocupación ante la falta de informes de progresos de la comisión de alto nivel nombrada por el Gobierno de Yemen para investigar el ataque contra los manifestantes el 18 de marzo de 2011 en Sanaa, donde murieron 54 personas y más de 300 resultaron heridas; reitera su llamamiento a la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión para que apoye los llamamientos a favor de una investigación internacional independiente sobre el incidente;
20. Acoge favorablemente la misión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) a Yemen, que ha evaluado la situación de los derechos humanos en el país y formulará recomendaciones al Gobierno de Yemen y a la comunidad internacional;

Bahréin

21. Condena la represión en Bahréin y exige la liberación inmediata e incondicional de todos los manifestantes pacíficos, incluidos los activistas políticos, los periodistas y los defensores de los derechos humanos, así como de los 47 médicos y enfermeras bahreiníes detenidos mientras cumplían con su deber profesional; expresa su profunda preocupación por las condenas a cadena perpetua pronunciadas contra 8 activistas de la oposición y por las condenas a 15 años de cárcel para otros 13;
22. Acoge con beneplácito el levantamiento del estado de seguridad nacional en Bahréin, así como el llamamiento del Rey Hamad Bin Isa Al-Khalifa a favor de un diálogo nacional; considera que el diálogo nacional iniciado por el Rey Hamad solo es posible con la participación de todas las fuerzas políticas, incluidas la oposición y la sociedad civil, con el fin de allanar el camino hacia una verdadera democracia y unas reformas políticas reales en el país;
23. Pide a las autoridades de Bahréin que conmuten las penas de muerte de Ali Abdullah Hassan al-Sankis y Abdulaziz Abdulridha Ibrahim Hussain, y que restablezcan la moratoria *de facto* sobre la pena capital;
24. Toma nota positivamente de la decisión del Rey Hamad consistente en crear una comisión independiente para investigar las violaciones de los derechos humanos durante la reciente represión gubernamental contra manifestantes partidarios de reformas; insiste en la imparcialidad y transparencia de la comisión y pide al Gobierno de Bahréin que no interfiera en su labor;

25. Acoge con satisfacción la creación de un Ministerio de Derechos Humanos y Desarrollo Social en Bahréin, e insta a este Ministerio a que actúe con arreglo a las normas y obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;
26. Expresa su preocupación por la presencia de tropas extranjeras bajo la bandera del CCG en Bahréin; reitera su llamamiento al CCG para que aporte recursos como agente colectivo regional para actuar de manera constructiva y mediar en favor de la introducción de reformas pacíficas en Bahréin;

El mundo árabe y el África septentrional

27. Se congratula del actual proceso de transición democrática en Egipto y Túnez, ya que son los primeros ejemplos de los actuales procesos de democratización y de la nueva ola de participación de los ciudadanos y, en particular, de los jóvenes en el mundo árabe; apoya firmemente las aspiraciones del pueblo a la libertad, los derechos humanos y la democracia; pide un proceso electoral transparente, justo y libre en ambos países que tenga en cuenta sus circunstancias individuales; pide a la comunidad internacional que redoble sus esfuerzos para mantener y fomentar el proceso de reforma política en los países del África septentrional y de Oriente Próximo;
28. Reitera el compromiso de la comunidad internacional de proteger a los civiles en Libia, en particular mediante la intensificación de la presión sobre el régimen libio, y de apoyar la construcción de un Estado libio democrático; acoge con satisfacción la decisión de la UE de intensificar sus sanciones contra el régimen mediante la adición de seis autoridades portuarias bajo control del régimen a la lista de congelación de activos de la UE; reitera su llamamiento al coronel Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi para que deje el poder de inmediato
29. Expresa su inquietud ante las dificultades que afronta la población libia, debido a la escasez de alimentos, la falta de acceso a la asistencia médica y la falta de liquidez para pagar los salarios y responder a las diversas necesidades administrativas; pide a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Estados miembros de la UE que actúen con urgencia para poner a disposición del Consejo Nacional de Transición, previa autorización y bajo la supervisión del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, parte de los activos libios congelados, para satisfacer las necesidades de emergencia;
30. Pide al Consejo y a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que desarrollen nuevas iniciativas para encontrar una solución al conflicto, teniendo en cuenta la reciente orden de detención de la Corte Penal Internacional contra el coronel Gaddafi, su hijo Saif al-Islam y Abdullah al-Sanussi;
31. Acoge con satisfacción el proceso de reformas en Marruecos, y en particular la propuesta de reforma constitucional que se ha sometido a referéndum, como un paso en la buena dirección para la apertura del sistema de gobernanza, la modernización y la democratización; pide a los partidos políticos de Marruecos que participen activamente en este proceso de cambio; destaca que el pueblo, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos deben permanecer en el centro del proceso continuo de aplicación de las reformas, y señala que Marruecos fue el primer país en la región al que se concedió el estatuto avanzado en las relaciones con la UE;

32. Toma nota del anuncio del Presidente de Argelia sobre el inicio de un proceso con vistas a la democratización y la garantía de una mejor gobernanza del país, incluidos el levantamiento del estado de emergencia y una reforma constitucional planificada; subraya la necesidad de acelerar estas iniciativas, y pide un compromiso firme de las autoridades argelinas con este proceso de reformas, que debe ser incluyente y estar abierto a la sociedad civil;
33. Acoge con satisfacción el compromiso para unas reformas políticas en Jordania, y en particular la revisión de la Constitución jordana y la labor del Comité Nacional para el Diálogo; elogia los esfuerzos realizados por las autoridades jordanas y hace hincapié en la necesidad de poner en práctica las reformas; señala que la UE acordó conceder a Jordania una asociación de «estatuto avanzado» en 2010;
34. Señala que el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión es un derecho humano fundamental que ha de estar garantizado por las autoridades; insta a las autoridades a que proporcionen una protección fiable y eficiente para las confesiones religiosas presentes en sus países y garanticen la seguridad personal y la integridad física de los miembros de las confesiones religiosas;
35. Apoya firmemente la posición del Consejo consistente en que la Política Europea de Vecindad ha de estar a la altura de los nuevos retos en la Vecindad Meridional; acoge con satisfacción el compromiso de la UE y de los Estados miembros para acompañar y apoyar los esfuerzos concretos de los gobiernos que realmente llevan a cabo reformas políticas y económicas, así como a las sociedades civiles; se felicita de la creación del Grupo de trabajo para el Mediterráneo meridional por parte de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad;
36. Pide a la Comisión y al Consejo que apliquen un enfoque diferenciado basado en la política «más para más», con arreglo a lo establecido en la Comunicación conjunta de 25 de mayo de 2011 en lo que se refiere a los países del Mediterráneo meridional, según la cual los avances reales hacia la democracia, unas elecciones libres y justas y, sobre todo, en materia de derechos humanos, se han de recompensar;
37. Pide a la Unión Europea que siga proporcionando la ayuda humanitaria necesaria a las personas desplazadas de la región, muchas de las cuales viven ahora como refugiados en las fronteras de sus países,
38. Acoge con satisfacción la «Asociación de Deauville» con los pueblos de la región, impulsada por los miembros del G-8; observa que los primeros países de la Asociación serán Egipto y Túnez; pide al Consejo y a los Estados miembros de la UE que coordinen sus esfuerzos con los miembros del G-8 que están dispuestos a ampliar esta asociación a todos los países de la región que inicien una transición hacia sociedades libres, democráticas y tolerantes;

o

o o

39. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros,

al Gobierno y al Parlamento de la República Árabe Siria, al Gobierno y al Parlamento de la República de Yemen, al Gobierno y al Parlamento de la República de Turquía, al Gobierno y al Parlamento del Reino de Bahrein, al Consejo Nacional de Transición, al Gobierno y al Parlamento del Reino de Marruecos, al Gobierno y al Parlamento de la República Argelina Democrática y Popular, al Gobierno y al Parlamento del Reino Hachemí de Jordania, al Gobierno de la República Árabe de Egipto, al Gobierno de la República de Túnez, al Secretario General del CCG y al Secretario General de la Unión para el Mediterráneo.